



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería  
República de Colombia

---

SECRETARIA. Diciembre 2 de 2020

Paso al despacho de la señora Jueza, el presente proceso verbal sumario alimentos rad 413-2002 junto con el memorial que precede. Provea

La secretaria

AIDA ARGEL LLORENTE

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. Montería, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la demandante solicita se requiera a la FIDUPREVISORA o fondo de prestaciones Sociales del Magisterio con sede en la ciudad de Bogotá a fin de que se sirva poner a disposición del despacho el 50% de las cesantías parciales reconocidas por la Secretaria de Educación Municipal al señor NARCISO ANTONIO MASS ARGUMEDO mediante resolución No. 0023 de 13 de enero de 2017.

Por ser procedente el juzgado, ordenará oficiar a la FIDUPREVISORA o fondo de prestaciones Sociales del Magisterio con sede en la ciudad de Bogotá en el sentido solicitado por la memorialista.

Por lo brevemente expuesto el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la FIDUPREVISORA o Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con sede en la ciudad de Bogotá a fin de que se sirva poner a disposición del despacho el 50% de las cesantías parciales reconocidas por la Secretaria de Educación Municipal al señor NARCISO ANTONIO MASS ARGUMEDO mediante resolución No. 0023 de 13 de enero de 2017. Oficiar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

  
MARTA CÉCILIA PETRO HERNANDEZ

